

Exp. CBAM08/2022
AM 2021/084

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AM 2021/084). EXP.CBAM 08/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En el expediente relativo al Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de aceleradores lineales para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado (2021/084), se han cumplido los preceptivos trámites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). La Comunitat Valenciana se adhirió al acuerdo marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de aceleradores lineales para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado.

SEGUNDO- El objetivo principal del Plan INVEAT es incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las personas mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, con especial atención a las patologías de mayor impacto sanitario, presente y futuro, del SNS, como son las enfermedades raras y las enfermedades neurológicas. Todo ello, consolidando la equidad en el acceso a la alta tecnología y mejorando la calidad asistencial y la seguridad de pacientes y profesionales.

Al mismo tiempo, como objetivos específicos, este Plan persigue reducir la obsolescencia del parque tecnológico, garantizando la renovación del 100% de los equipos que tienen 12 o más años y elevar la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología, con objeto de mejorar la equidad en el acceso en todo el territorio nacional.

TERCERO. - Por resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) de fecha 17 de enero de 2022, se adjudica el Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de aceleradores lineales para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado, número de expediente AM 2021/084.

CUARTO.- Según dispone el apartado 16.2 letra b, del pliego de condiciones administrativas particulares (en adelante PCAP), "para los casos en que la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del organismo, se podrá efectuar la adjudicación de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 221.4 de la LCSP".

QUINTO.- De conformidad con la Memoria Justificativa presentada por el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, en fecha 20 de abril de 2022, se solicita el suministro de un acelerador lineal, correspondiente al lote 1 del Acuerdo Marco 2021/084, con indicación de las especificaciones técnicas requeridas.

SEXTO.- Se ha invitado a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco lote 1 para que presenten oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria publicada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP, habiéndose presentado oferta

por parte de las empresas VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L. con CIF B82246422; ELEKTA MEDICAL S.A.U con CIF A81886731 y AB SALUD TECNOLOGÍA MÉDICA, S.L con CIF B87415535.

Proyecto C1055			
	Precio unitario (IVA excluido)	21% IVA (importe unitario)	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 1: Acelerador lineal de altas prestaciones	1.839.000,00 €	386.190,00€	2.225.190,00€
TOTAL	1.839.000,00 €	386.190,00€	2.225.190,00€

SÉPTIMO.- A la vista de las ofertas presentadas por las empresas relacionadas, en base al informe emitido por el grupo de trabajo de oncología radioterápica y a propuesta de la Mesa de Contratación, la empresa ELEKTA MEDICAL S.A.U con CIF A81886731, en su variante laV8 para el lote 1, con un importe de adjudicación de 1.740.000,00 € IVA excluido y 2.105.400,00€ precio unitario IVA incluido, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en su memoria justificativa.

OCTAVO.-La empresa ELEKTA MEDICAL S.A.U con CIF A81886731 ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, según lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP y el art. 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público y ha constituido la garantía definitiva por importe de:

FIANZA DEPOSITADA: LOTE 1 V8 87.000,00€

NOVENO.- La ejecución del contrato basado se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución, siendo plazo de ejecución de un año.

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C18.I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El apartado 16.2 letra b del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato: "Los órganos de contratación adjudicarán cada contrato al licitador que cumpla con las condiciones o condicionantes puestos de manifiesto con los productos seleccionados en el Acuerdo Marco, de conformidad con los criterios de adjudicación objetivos señalados en el anexo XI del PCAP. Cuando existan distintas soluciones y para el caso de empate el criterio de selección será el precio establecido en el Acuerdo Marco."

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 153.1 LCSP, en los contratos basados en un Acuerdo Marco, "No resultará necesario la formalización del contrato, entendiéndose perfeccionados con su adjudicación".

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en los vigentes estatutos del Consorcio y el acuerdo de delegación de competencias en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica, RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOGV nº 9107, de 15 de junio de 2021). Teniendo en cuenta, asimismo, la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7098, de 28 de agosto de 2013).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES PARA VARIAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (lote 1 del AM 2021/084), expediente CBAM08/2022, por un periodo de ejecución de un año, que se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución, por las cantidades y el precio unitario ofertado, a la empresa ELEKTA MEDICAL S.A.U con CIF A81886731 y por el siguiente importe:

Proyecto C1055			
	Precio unitario (IVA excluido)	21% IVA (importe unitario)	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 1: Acelerador lineal de altas prestaciones V8	1.740.000,00 €	365.400,00	2.105.400,00
TOTAL	1.740.000,00 €	365.400,00	2.105.400,00

SEGUNDO.- El contrato basado se iniciará en la fecha de la firma, con cargo a la aplicación presupuestaria , con cargo al ejercicio presupuestario 2022.

Castellón, a 19 de mayo de 2022.

EL PRESIDENTE,

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 7098 de 28 de agosto de 2013)

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 9107 de 15 de junio de 2021).


Miguel Mínguez Pérez

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en este último órgano, únicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP, a través del formulario electrónico general. Todo ello, en los términos previstos en los artículos 58 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.